

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2255/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO a MATIAS MBA ONDO INFUMU como autor de un delito leve de hurto consumado del art. 234-2 del C. Penal , ya definido, a la pena de DOS MESES DE MULTA a razón de 4 EUROS día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas , y al pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma RECURSO DE APELACIÓN en el término de CINCO DÍAS.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MATIAS MBA ONDO INFUMU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2017,

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/107/18)

